



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Trabajo Cusco

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN

REGISTRO N° 020 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEIL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"ATLANTIC SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – ATLANTIC SECURITY S.R.L."**, con RUC N° 20114808025, CIU N° 8010, con domicilio de la sede principal ubicado en: Urb. La Florida, Jr. Los Cactus B - 18; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por el Señor **CRISTIAN JIMMY ESPINOZA DUEÑAS**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **Renovación** mediante:

Registro N° 020 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEIL,

Vigente desde el 01 de JUNIO de 2024 hasta el 31 de MAYO de 2025

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Vigilancia privada.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 24 de Mayo de 2024.

Recibi conforme.

27/05/24

76196937

Exp. Nro. 020 – 2024.